

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE LA M. I. COMISIÓN DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZÁRAGOZA CELEBRÓ EL DÍA 22 DE ENERO DE 2026

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PP

D^a Blanca Solans García (Presidenta)
D^a Pilar Cortés Bureta (Vicepresidenta)

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D^a Marta Aparicio Sainz de Varanda

GRUPO MUNICIPAL VOX

D^a Eva María Torres Pulido

GRUPO MUNICIPAL ZeC

D^a Elena Tomás Bona

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las doce horas y cinco minutos, del día veinte de enero de dos mil veintiséis, se reúne la M. I. Comisión de Hacienda y Fondos Europeos del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Asisten, asimismo, D^a M.^a Pilar Tintoré Redón, Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos, D. José Ignacio Notívoli Mur, Interventor General, y D^a. Astrid García Graells, Jefa de la Oficina Técnico-Jurídica de Asistencia al Pleno y sus Comisiones, que actúa como Secretaria de la Comisión, asistido por la administrativa de la Oficina Técnico-Jurídica de Asistencia al Pleno y sus Comisiones, D^a Pilar Martín Giménez, con el fin

de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Me quería referir como una cuestión previa a la secretaria que, si le parece oportuno, consensuado con todas mis compañeras de los distintos grupos, que guardaremos un minuto de silencio en recuerdo a todas las víctimas, fallecidos, familiares, afectados por los sucesos que estamos conociendo con los accidentes ferroviarios de esta semana en España y también en recuerdo del familiar de nuestro Secretario del Pleno, si les parece bien a todas.

Proseguimos.

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (1 asunto a tratar)

1. Aprobar, si procede, el acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos de 18 de diciembre de 2025.

Aprobada por unanimidad.

PARA DAR CUENTA AL PLENO (2 asuntos a tratar)

NEGOCIADO DE ORDENANZAS FISCALES Y ASUNTOS GENERALES (1 asunto a tratar)

ORDENANZAS FISCALES: APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN (1 asunto a tratar)

2. [0058029/2025] [Electrónico] Quedar enterado de la aprobación definitiva de la modificación del articulado de la Ordenanza Fiscal n.º 9 del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana propuesta a través de la proposición normativa presentada por el Grupo Municipal VOX en el sentido de modificar los artículos 2, 14, 15, 18. Todo ello, según el texto que se transcribe como Anexo.

Sra. Presidenta: Por parte, en este caso del Grupo Popular y en caso del Área de Hacienda, sí que voy a tomar la palabra.

Simplemente en relación a esta cuestión decir que se eleva a esta Comisión de Hacienda la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza número 9 del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a propuesta de la propuesta normativa que en su día formuló el Grupo Vox en el sentido de modificar los artículos 2, 14 y 15.

¿Cuál es el objetivo político de esta propuesta que coincide con el compromiso político electoral de la Alcaldesa de Zaragoza con los zaragozanos?. Pues, desde luego, reducir los tipos impositivos en impuestos que considera, desde luego, el Área de Hacienda, pero especialmente la Alcaldesa, que considera que la duplicidad en los impuestos que gravan las plusvalías, pues merecen una reconsideración y por esta razón es compatible con la propuesta del Grupo Vox.

Sin embargo, sí que hay cuestiones que merecen la pena matizar puesto que la confianza legítima a la que me refería en último momento me permite establecer ese vínculo de confianza entre las partes que acuerdan que un proyecto de este cariz, como es modificar una ordenanza municipal, responda a una expectativa creada, legítima, entre los grupos que ideológicamente entienden que bajar un impuesto como es el de plusvalía tiene un beneficio general. Y en este sentido, más allá del compromiso, como digo, político, está el beneficio general que la Alcaldesa y el Gobierno de la Ciudad adopta con los zaragozanos.

Más allá de los cálculos electorales, la palabra dada. La respuesta a una negociación global ayuda a que, desde luego, la aprobación sea definitiva y esta aprobación no responde a un estímulo individual, responde a una voluntad colegiada que requiere de la aprobación de los votos necesarios para sacarla adelante.

Por lo tanto, quería cerrar este capítulo porque han sido varias las consultas que he recibido en relación a si, con ocasión de la falta de apoyo del Grupo Vox al Presupuesto, podía hacer decaer la voluntad explícita de la Alcaldesa en relación a la palabra dada, a la confianza generada en relación a un estímulo fiscal que se considera beneficioso para los zaragozanos y que no pone en perjuicio la hacienda pública local.

En este sentido, quería felicitar al Área de Hacienda, concretamente a todo el Área de Gestión Tributaria y también del Área de la Inspección, que lleva a cabo un trabajo ingente en lo que es la gestión tributaria de todos los impuestos municipales y, muy especialmente, el de plusvalía, que, como saben, sufrió varias modificaciones con ocasión de los distintos pronunciamientos del Tribunal Constitucional.

Y en este sentido, que hayamos tenido una liquidación definitiva en torno a 32 millones de euros superior a la expectativa que teníamos en el Presupuesto inicial, obedece a una buenísima gestión de nuestros técnicos municipales. Lejos de discursos políticos que pueden llevar a otras finalidades y que, desde luego, pone de manifiesto que la gestión funciona, que la inspección tributaria hace su función y que nuestras ordenanzas fiscales responden a los estímulos que hay en este sentido de un mercado inmobiliario más activo.

Con lo cual, dando por hecho que la recaudación es mayor, que no se pone en riesgo las arcas municipales, que no se pone en riesgo la bajada de este tipo de impositivo con el fin del gasto al que podía ser aplicado, sacamos adelante una iniciativa compatible con el itinerario político del Grupo Popular, con el compromiso electoral de la Alcaldesa con los zaragozanos. Y que se hace con una voluntad colegiada que requiere los votos suficientes, en este caso, entre el Grupo Popular y Vox para sacarlo adelante. Pero que forma parte, como digo, al final de una voluntad conjunta, de una negociación conjunta, que sin duda era el primer paso para llegar al punto final, que es la aprobación de los Presupuestos.

Muchas gracias y, puesto que no había más intervenciones, seguimos.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS (1 asunto a tratar)

PRESUPUESTO: PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO (1 asunto a tratar)

3. [0094127/2025] [Electrónico] Dar cuenta del Decreto de la Ilma. Sra. Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, de fecha 31 de diciembre de 2025 por el que se declara aprobada la prórroga del Presupuesto de 2025 para el ejercicio económico de 2026 hasta que entre en vigor el Presupuesto correspondiente

Sra. Presidenta: ¿En este punto hay intervenciones? ¿Sí?, pues venga, tiene la palabra. Empezamos, Zaragoza en Común.

Sra. Tomas Bona: Muchas gracias. Pues la verdad es que ojalá el hecho de que Vox esté mareando la perdiz con lo de los Presupuestos hiciese que esta ordenanza número 9 no se pusiese en marcha, porque ya saben que desde Zaragoza en Común estamos en contra.

Pero la verdad es que este teatrillo del Partido Popular, sobre todo de Vox, para aparentar diferencias que no existen, desaparecerá probablemente el día después de las elecciones.

Y mirando lo que supone realmente la Prórroga de esta escenificada, lo podemos ver en que el capítulo I, que se prorroga todo; en el capítulo II son 1,6 millones de euros menos; en el capítulo III todo; en el capítulo IV, 10,4 millones de euros menos. Quedan en el aire subvenciones sociales, proyectos de salud, convenios ideológicos y regalos nominales a determinados despachos que hay que pagarles 600 euros la hora. Qué bien se lo montan algunos. Capítulo V, todo; En el capítulo VI, 63,2 millones de euros menos. Aquí están los retrasos y yo creo que desde el Partido Popular ya tienen preparada la excusa perfecta para señalar quiénes son los culpables de esos retrasos; En el capítulo VII serán 12,5 millones menos; en el capítulo VIII 9,1 millones menos y en el capítulo IX sube a 3,1 millones el Presupuesto Prorrogado.

Pero lo que pasa es que el dinero nunca falla para los bancos, ya que estamos siguiendo los efectos prácticos de ese artículo 135 de la Constitución que se puso en marcha diciendo que lo principal para nuestro país eran los bancos y no la ciudadanía. Nada más que decir.

Sra. Presidenta: Por parte de Vox, tiene la palabra su portavoz.

Sra. Torres Pulido: Muchas gracias, buenos días. Efectivamente, nos encontramos con una prórroga de Presupuesto como nos hemos encontrado todos los años anteriores. Me da igual 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, etc. Nos encontramos en la misma situación que todos los años en el que el 1 de enero del año en curso no se tienen los Presupuestos y, por lo tanto, hay una Prórroga automática del Presupuesto.

Querría aprovechar mi turno de palabra para también dirigirme no solamente al Gobierno de la ciudad, sino también al resto de los grupos y aclarar alguna cuestión. Con respecto a la intervención sobre la plusvalía que usted acaba de tener, señora Solans, decirle que efectivamente se necesitaba una voluntad colegiada. Había un compromiso político y ese compromiso político afectaba a la parte de ingresos del Presupuesto en la que nosotros hemos apoyado las ordenanzas fiscales en la medida que nos hemos puesto de acuerdo. Y con esas ordenanzas fiscales, con la aprobación de las ordenanzas fiscales viene la aprobación de esta propuesta de rebaja de impuestos por parte de Vox, como hemos hecho prácticamente todos los años.

Entonces, quiero dejar bien claro que nosotros, el Grupo Municipal Vox, no ha faltado en ningún momento a su compromiso y esa negociación establecida por el Partido Popular. Se rebaja la plusvalía, se rebaja la plusvalía como propuesta de Vox, como se han rebajado todos los impuestos del Ayuntamiento de Zaragoza, desde el IBI, que está en el mínimo legal, que fue exigencia de Vox para que Jorge Azcón fuese alcalde de la ciudad en la legislatura pasada; el IBI, como digo; el IAE; el ICIO; el impuesto de circulación, la tasa de gravamen del impuesto de plusvalía y la bonificación que en este momento rebajamos.

Por lo tanto, Vox cumple con el compromiso que tenía con el Partido Popular aprobando las ordenanzas fiscales y, por lo tanto, se lleva también la aprobación definitiva, la rebaja que, en este caso, que afecta a la plusvalía los casos *mortis causa*.

Como bien decía, nos encontramos en el mismo momento de prórroga del Presupuesto que nos hemos encontrado en cualquier otro año. Y con esto no le quiero decir yo al Gobierno lo que tiene que hacer, con una prórroga de Presupuestos se puede gobernar sin ningún problema. La única diferencia es que cuando un Gobierno tiene que prorrogar los Presupuestos, se somete a una mayor fiscalización por parte de los grupos políticos. Esa es la única diferencia. Ustedes si han presupuestado bien tanto los ingresos como los gastos no tienen por qué tener ningún problema para llevar su proyecto político y sus grandes obras adelante. Es más, hemos dicho públicamente, y lo volvemos a decir en este Salón de Plenos, Zaragoza no se va a paralizar, las grandes obras de la ciudad no se van a paralizar, y por supuesto que se priorizará y se defenderán todos esos convenios y acuerdos de las entidades sociales.

Por lo tanto, no alarmen a la ciudadanía, que no es más que una alarma, tenemos al Gobierno de la Nación que está con presupuestos prorrogados desde hace muchos años. Desde luego que no lo voy a justificar yo porque creo que cualquier Gobierno tiene la obligación de presentar Presupuestos. Por supuesto que la nefasta gestión del señor Sánchez queda en evidencia, pero sigue en el Gobierno de la ciudad, o sea, en el Gobierno de la Nación y sigue gobernando.

Por lo tanto, ustedes, da igual que sea a través de una prórroga de Presupuesto, de continuar con la prueba de Presupuestos o una moción de confianza, ustedes saben que la institución cuenta con las herramientas suficientes como para que Zaragoza no se paralice. Y nosotros tampoco la vamos a paralizar. Es más, vamos a apoyar todas aquellas grandes obras que están en marcha, vamos a apoyar, como siempre

hemos hecho, todo aquello que creemos que es bueno para los zaragozanos y vamos a tomar nuestras decisiones poniendo el foco en el bienestar de los zaragozanos.

Entonces yo les rogaría que no alarmen y que si es un teatrillo, que deje de ser un teatrillo.

Mire, hemos puesto encima de la mesa cuáles son esos escollos que en la negociación no hemos podido superar. No es una cuestión de partidas, es una cuestión de zona de bajas emisiones, que no queremos que se discrimine a ningún zaragozano. Que no queremos que por una obligación de Sánchez, que no de Europa, si no por una obligación de Sánchez a la que ustedes se están sometiendo, se discrimine a los zaragozanos que menos recursos tienen y que se les limite el derecho que tienen a acceder a la zona central de su ciudad. Y, por otro lado, que entendemos que con este incremento de gastos tan importantes, en los gastos corrientes, habría que limitar y contener gastos superfluos y duplicidades. Y si en eso estamos de acuerdo, podemos ponernos de acuerdo en eso, no habrá ningún problema en que tengamos presupuestos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias por sus precisiones en relación a la prórroga. Lo demás creo que pasaba el turno y vamos ahora con el Grupo Socialista. Una pena que no haya querido debatir en el punto primero. Adelante.

Sra. Aparicio Saínz de Varanda: Yo, en primer lugar, señora Solans, como confío de verdad plenamente en usted, en su capacidad técnica, en su criterio político, supongo que planteará en este punto del orden del día que la prórroga presupuestaria es algo en esta Casa totalmente habitual. Que además es única y exclusivamente culpa del Gobierno, de este, del Partido Popular y de todos los gobiernos que ha habido a lo largo de la historia de las prórrogas presupuestarias, puesto que hay prórroga porque no se cumplieron los plazos. El Presupuesto se tenía que haber aprobado y presentado por el Gobierno el 20 de octubre, se presentó el 30 de diciembre, pues obviamente, estos dos meses y pico en los que se va a estar tramitando el Presupuesto, pues hay que hacer una prórroga para que la maquinaria siga en funcionamiento.

Supongo yo que por ahí irá su intervención y es lo que quiero creer porque esto de que empecemos a estar tan de acuerdo, esa bancada y esta, me da un poco de miedo, pero la verdad es que Vox no tiene la culpa de esta prórroga presupuestaria. Tiene culpa de muchas cosas, como de la plusvalía que se acaba de aprobar, pero de esto en concreto Vox no tiene la culpa.

Yo entiendo que estamos en las fechas en las que estamos, unas fechas complicadas. El día 8 de febrero tenemos unas elecciones autonómicas. Entiendo que tienen que estar llevando este rollo pimpinelesco Vox con el Partido Popular. Pero bueno yo creo que deberíamos de, en esta Comisión, que además yo creo que siempre hemos sido, y espero que lo sigamos siendo, gente seria que viene aquí a debatir de los expedientes de Hacienda y de las cosas que importan a los ciudadanos, yo espero que sigamos siéndolo y que no hagamos, que no hagan uso electoral ninguna formación de este procedimiento presupuestario, ni los unos ni los otros.

Porque yo creo, por un lado, que todos sabemos que va a haber Presupuesto en esta ciudad, que en el peor de los casos, si se prorrogara, se pueden hacer modificaciones de crédito para que no haya ningún damnificado por esa Prórroga. Que eso además no va a ocurrir, porque si Vox acaba no apoyando el Presupuesto, que ya lo veremos el día 9 de febrero, al final tenemos los mecanismos oportunos a través de la moción de confianza para que este Ayuntamiento tenga un Presupuesto absolutamente normalizado en el año 2026.

Y que más allá de eso yo, señora Torres, ya siento decirle, que ahora Vox salga con que no apoya este Presupuesto por la zona de bajas emisiones. Que es algo que nosotros no estamos habitualmente en la Comisión de Medio Ambiente, yo no conozco los detalles, pero me consta que es un tema que se sabe hace bastantes, bastantes meses, en los que no ha habido ningún problema y ahora de repente, la zona de bajas emisiones, esa sea la excusa.

Ya siento decirles a todos, a toda la derecha de esta ciudad, que se les está viendo un poco el plumero en este debate presupuestario. Y que todos sabemos que este debate Presupuestario, la única diferencia que tiene con el resto de debates presupuestarios de los años anteriores, es que coincide con la campaña electoral de las elecciones autonómicas. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias a todos por sus intervenciones. No se crean, estamos descubriendo cosas insólitas que no se descubrieron anteriormente. Por ejemplo, que es verdad que cada vez se parecen más Vox y el bloque de la izquierda porque nadie puede sentirse cómodo con un Presupuesto Prorrogado. Yo

creo que es el ejercicio que me sorprende más reflexivo en esta situación y poder llegar a decir que no pasa nada.

Sí que tiene consecuencias y que alguien que se atribuye la capacidad de decir que es una decisión responsable lo equipare a la decisión del bloque de la izquierda justificando una prórroga de tres años de un Presupuesto general del Estado que lo que pone de manifiesto es que se puede gobernar sin presupuesto actualizado, hombre. Yo creo que lo que denota es muchas cosas, no las voy a enumerar aquí, pero desde luego una falta de conocimiento de lo que realmente está pasando en España, cómo se ve afectadas las cuentas generales del Estado, esa falta de transparencia por los ingresos y por los gastos, por no entrar en cuestiones más técnicas, y nadie puede sentirse cómodo con una prórroga de un presupuesto. Otra cuestión es que el sistema en el ámbito local permita que la Prórroga garantice una parte importante del cumplimiento de los servicios básicos.

Pero cabe decir que la prórroga no solamente es el estado de gastos, señora Tomás, es también la prórroga del estado de ingresos. Perdón, Torres, me he confundido. Tanto que se parecen, últimamente me confundo, discúlpeme. Esto es verdad, me han confundido, me he quedado un poco descolocada por ese cambio de criterio.

Realmente, lo que se prorroga es el estado de gastos y el estado de ingresos. Con lo cual, para modificar el Presupuesto, será a cuenta de los gastos, no a cuenta de los ingresos, puesto que aunque tuviéramos mayores ingresos, no se podrían incorporar el Presupuesto. Con lo cual, evidentemente, les invito a reflexionar más y que profundicen más en las cuestiones técnicas de lo que supone una prórroga de un Presupuesto.

Desde luego, el daño colateral que se produce en la partida de ingresos es considerable, lo anunció la Alcaldesa y lo cifró en más de 100 millones de euros. Y se comprometen cuestiones importantes que tienen que ver con la ejecución. El no tener Presupuesto hoy impide contar con la dinámica habitual que debe tener un ciclo económico cuando comienza.

Pero sin entrar en estas cuestiones, respecto al tema de la prórroga, evidentemente no son dos años iguales. Empezó igual, empezó con un decreto de elaboración del Presupuesto, empezaron con unas negociaciones. Empezó con unas ordenanzas municipales, empezó con un acuerdo de un marco financiero con los grupos llamados a aprobar el Presupuesto y se pueden decir las excusas que se crean convenientes. La cuestión es que se falta a la palabra en relación al apoyo presupuestario. Y esto no tiene que ver con la prórroga porque, aun cuando saliera adelante con ese apoyo, la Prórroga se daría igual.

Pero equiparar que la Prórroga de un Presupuesto en un Ayuntamiento es igual que el funcionamiento de la prórroga de la Administración del Estado, que cuenta con una Cámara Legislativa, con el mecanismo del Real Decreto para utilizar los ingresos incorporados al gasto; una flexibilidad en las tramitaciones presupuestarias con lo que es el Presupuesto Municipal, pues hombre. Ya me parece irresponsable que quiera equiparar el sistema de Gobierno que usted propone al de la izquierda, pero desde luego de virtuoso no tiene nada. Así que por mi parte nada más y seguimos adelante.

APROBAR POR LA COMISIÓN (1 asunto a tratar)

4. [0089718/2025] [Electrónico] Someter a debate y votación de la M.I. Comisión de Hacienda y Fondos Europeos, la aceptación de la proposición normativa presentada por el Grupo Municipal Vox sobre la Ordenanza Fiscal nº25, consistente en la modificación del artículo 20.3.2 para proponer la eliminación de los autónomos de la aplicación de la tarifa especial del coeficiente 0,15, y restringir la aplicación de la exención de la tarifa, en casos de colaboración o mediante convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza, cuando se aprecie interés de carácter cultural, social o comercial, referido éste último a objetivos de revitalización del comercio de proximidad, únicamente a las entidades sin ánimo de lucro.

Sra. Presidenta: Para la exposición Zaragoza en Común, cuando quiera.

Sra. Tomás Bona: Muchas gracias. La verdad es que tengo un especial interés en ver las enmiendas que va a presentar el Partido Vox para este Presupuesto porque siendo que hicieron el Presupuesto con ustedes, a ver qué se inventan para diferenciarse del Partido Popular. Cuando desde que ustedes gobiernan llevan apoyando todo lo que han hecho, así que no sé, a ver qué enmiendas presenta Vox. Nosotros votaremos en contra de esta Ordenanza porque creemos que la eliminación de las bonificaciones por ocupación del espacio público en autónomos, la verdad es que me sorprende muchísimo cuando desde Vox

continuamente nos acusan a la izquierda del odio a los autónomos, de que no apoyamos a los autónomos cuando no tiene nada que ver eso. Nosotros lo que creemos es que según lo que las empresas, autónomos o pymes ingresen, tienen que pagar. Creemos en la progresividad en todos los ámbitos y también en el ámbito de los autónomos. Y también respetamos mucho el trabajo de todos los autónomos.

Así que es sorprendente de repente encontrarnos con esta propuesta por parte de Vox. Sobre todo porque en el año 2025 ustedes estaban de acuerdo con esta bonificación y, sin embargo, este año deciden que están en contra.

Y también porque acabamos de perder un millón y pico con la ordenanza número 9 de la plusvalía y, sin embargo, esto lo que va a recaudar el Ayuntamiento va a ser entre 60.000 y 120.000 euros. Por lo tanto, ¿por qué?, ¿en qué decisión?, o sea, ¿por qué han decidido que había que poner en marcha esta bonificación?. Ya que no supone ningún incremento para el Ayuntamiento ni para las arcas públicas, pero sí que supone probablemente unas trabas para las personas que se dedican a hacer esas actividades, ya sean barras en zonas festivas, actividades culturales.

La verdad es que se me escapa la razón que pueden tener ustedes para apoyar semejante bonificación, para estar en contra de la bonificación de la ocupación y la verdad es que yo creo que, señora Solans, usted también tiene quizás hoy una oportunidad de desmarcarse de sus excompañeros, parece ser, ahora que tienen tantas diferencias y votar en contra de esta propuesta.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Vox.

Sra. Torres Pulido: Sí, muchísimas gracias. Señora Solans, no tergiversar mis palabras. Yo le he dicho que estaba con un Presupuesto prorrogado el Gobierno de la Nación y que no me parecía bien. Usted no tergiversar y no falte a la verdad.

Ustedes no tenían la palabra de Vox con que tenían la aprobación del Presupuesto. No falte usted a la verdad, porque eso no se lo voy a tolerar. O sea, nosotros pactamos la parte de los ingresos y en la parte de los gastos había unos escollos que no hemos podido solucionar y que no hemos podido solventar. No mienta y no engañe a los zaragozanos, porque eso que está usted diciendo es completamente falso. Ustedes no tenían nuestra palabra de aprobación del Presupuesto, en absoluto. O sea, que no diga una cosa que no es.

Señora Tomás, yo creo que ustedes no se han leído bien la proposición normativa que nosotros estamos presentando. Nosotros estamos trayendo a su debate y votación la modificación del artículo 20, apartado 3.2 de la ordenanza fiscal 25, relativa a las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local. ¿Qué es lo que estamos planteando?, ¿qué es lo que estamos proponiendo?. En este artículo y en este apartado se establecen unos supuestos concretos de beneficios fiscales a las actividades de interés cultural o social, pero engloba en la misma categoría a los sujetos pasivos, tanto a los que tienen ánimo de lucro como a los que no lo tienen. Entonces nosotros, por una cuestión de agravio comparativo entre personas, entre entidades y entre empresas que hacen uso del dominio público para el desarrollo de sus actividades lucrativas y para evitar una alteración en la competencia y posibles situaciones de discriminación y la arbitrariedad de que se puedan adjudicar proyectos y promociones de actividades lucrativas, traemos esta proposición aquí.

Hemos criticado cómo se había hecho la adjudicación de Luzir, hemos criticado cómo se ha hecho el tema de la empresa, Boreal, y por eso traemos esta proposición normativa aquí. Lo traemos aquí para que no se pueda producir esa discriminación y esa arbitrariedad. Y lo que queremos es limitarlo, estas bonificaciones, a todas aquellas entidades que no tengan ánimo de lucro, que sean sin ánimo de lucro. Y por eso traemos esta proposición.

Esta proposición trata de eso, de poder evitar que haya discriminación y de arbitrariedad. Porque tenemos a muchísimos autónomos y a muchísimas empresas que cuando quieren usar el espacio público lo que hacen es pagar. Estas Navidades hemos tenido a las personas que ponen la feria, que ponen una noria, que ponen unas casetas y han pagado por el uso del espacio público. Nos puede parecer mucho o nos puede parecer poco, pero han pagado. ¿Y por qué otros no tienen que pagar?, ¿y por qué unos sí y otros no?.

Bueno, pues nosotros lo que estamos proponiendo es que las entidades sin ánimo de lucro se bonifiquen, eso estamos proponiendo. De hecho, yo creo que ustedes tienen nuestra proposición normativa. Nuestra proposición normativa lo único que hace es tachar autónomos y dejar entidades sin ánimo de lucro, y dejar de forma exclusiva las entidades sin ánimo de lucro. Es decir, eso es lo que estamos proponiendo, no estamos hablando de que unos sí, de que otros no, de que los autónomos, las pymes. No. Estamos proponiendo que sea para todos igual, para que no haya esa discriminación, para que no haya esa arbitrariedad gobierne quien gobierne. Entonces, yo les pido su apoyo si consideran que es importante que

las reglas del juego estén claras y sean las mismas para todos y que exceptuemos las entidades sin ánimo de lucro.

Sra. Presidenta: Por parte del Grupo Socialista.

Sra. Aparicio Saínz de Varanda: Muchas gracias. De verdad que empieza a ser divertido el rollo este que se llevan entre PP y Vox, no puedo evitar, de vez en cuando, reírme cuando les oigo.

Pero yo para que me aclare, de verdad, señora Torres, entonces, ¿el dinero de los ciudadanos tiene que estar en el bolsillo de los ciudadanos, o no tiene que estar en el bolsillo de los ciudadanos?. Porque claro, hace dos minutos acaban ustedes de dar cuenta de que el dinero de los ciudadanos que van a heredar una segunda casa tiene que estar en el bolsillo de los ciudadanos que van a heredar una segunda casa. Pero ahora lo que ustedes proponen es que el dinero de los autónomos que organizan ciertas actividades, en las que el Ayuntamiento reconoce que hay un interés, entonces para esos no tiene que estar el dinero en el bolsillo de los ciudadanos.

Porque esto es lo que ustedes están proponiendo en conjunto en la mañana de hoy. Ustedes han propuesto una bonificación que ya existía y lo que hacen es subirla a las personas, insisto, que heredan una segunda vivienda, que ya tenían derecho a bonificación. Que nos va a costar al Ayuntamiento 1,2 millones de euros, y ya hablaremos de que no hay problemas económicos en el Ayuntamiento cuando tengamos que hablar de eso. Y ustedes en el mismo momento procesal lo que proponen es que se le quite una bonificación por ocupación del dominio público para los autónomos, tal y como dice la ordenanza, en los que, y leo textualmente: "Concurran circunstancias excepcionales que lo justifiquen vinculadas a la mutua colaboración con el Ayuntamiento".

Y claro, yo al ver eso, la verdad es que no pienso ni en Luzir ni en Boreal, que saben en contra que estamos de esto. El problema es que ni Luzir ni Boreal tienen que ver con esta ordenanza, tienen que ver con Cultura, que hacen lo que les da la santa gana. Y luego ya hablaremos también a lo largo de esta Comisión de eso.

¿Pero saben lo que pienso?, pues pienso en los feriantes que montan las ferias en los barrios y a los que los presidentes de junta distrito les firmamos un papel diciendo que es de interés para el Ayuntamiento que estén las fiestas de nuestros barrios. Pienso, porque no lo sé, si están o no exentos, supongo que sí, en los puesticos que venden en la Cincomarzada, la churrería que se pone en el parque de la Cincomarzada, el de los bocadillos, más allá de los de las entidades. Pienso en las *food trucks*, que son también pequeños autónomos que organizan. Pienso en ese tipo de autónomos que es a los que usted propone quitarles una bonificación. A esos son a los que se les está aplicando esta ordenanza, se les está aplicando esta bonificación. Usted me dice que no, pues ya me lo explicará.

El Partido Popular tiene una oportunidad de hacer dos cosas: la primera, de distanciarse de Vox y demostrar que realmente son diferentes. Y también tiene otra segunda oportunidad, señora Solans, de demostrar que efectivamente en el programa electoral de la Alcaldesa está que el dinero de los ciudadanos se quede en el bolsillo de los ciudadanos.

Que ya le digo que nosotros no estamos a favor de que el dinero de los ciudadanos que más tienen se quede en mayor cantidad en el bolsillo de los ciudadanos que más tienen. Nosotros creemos que el que más tiene, más tiene que aportar a las arcas públicas para que todos los servicios funcionen. Ustedes tienen otra manera de entender esto, pero tienen la oportunidad de hoy demostrarlo.

Porque al final, yo ya lo siento señores de Vox, pero al final lo que ustedes están demostrando en el día de hoy, con estas dos proposiciones normativas, es que ustedes bajan los impuestos o quieren bajar los impuestos a los que mejor les va y ustedes proponen subirle los impuestos o quitarles las bonificaciones a los que no les va también. Esto es lo que demuestra el debate sobre las ordenanzas de hoy. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. En primer lugar, aunque no sean en el punto de orden del día, ya que la portada de Vox hoy está tomando esta dinámica, decirle que no me tiene que tolerar nada en este sentido y que es público y notorio lo que la Alcaldesa ha manifestado en relación a la propuesta de Vox y Vox respecto a lo que las negociaciones han llevado a cabo con el Partido Popular o con el Grupo Popular. Entonces, porque usted diga tergiversar y suene esto a una intención diferente a la que debe pretender realmente, no le da pie a dar por hecho ninguna tergiversación en los hechos. Han sido los portavoces, el señor Calvo y la señora Alcaldesa, las que han manifestado claramente las posiciones y lo que ha pasado. Así que le ruego que hasta el momento lo de tolerar o no tolerar está fuera del debate.

Y volviendo al punto del orden del día que hoy nos compete y lo importante. Lo importante es que evidentemente parece o podría parecer una contradicción que habiéndose modificado esta ordenanza en el

ejercicio anterior, ahora se vuelva a modificar para precisamente cambiar el texto y poder parecer que precisamente a quien se intenta perjudicar es a un colectivo como son los autónomos porque es la propuesta de Vox. Por eso decía que estas contradicciones es normal que hoy se destaquen en la Comisión porque son muchas, no es una, son varias.

Sin embargo, quiero dejar para la tranquilidad de este colectivo que lo que hoy se tramita aquí, el punto concreto, es el inicio de la tramitación. No estamos aprobando el texto definitivo, esto en primer lugar, que sí ocurre en el punto anterior. Y, en segundo lugar, para saber si realmente esta propuesta crea una expectativa no prevista para este colectivo, he tomado como referencia lo que ha pasado en el ejercicio anterior y ningún autónomo ha solicitado esta aplicación del tipo más reducido en la aplicación de la tasa. ¿Por qué?, porque los colectivos que la reivindicaban han formado una entidad sin ánimo de lucro, una entidad asociativa y, por lo tanto, la propuesta no crea en este sentido un perjuicio.

Bajo mi punto de vista, es importante precisar que, aunque pudiera parecer una contradicción, y rogándose la protección de los autónomos, sea el texto el que elimina a los autónomos, que es lo que propone Vox, tengan por seguro que está en el Área de Hacienda, desde luego, no perjudicar a este colectivo, sino tomar como base de trabajo los antecedentes, que es lo que ha pasado, si la modificación de la ordenanza en este aspecto ha beneficiado al buen funcionamiento del colectivo. Y, tercero, si realmente no hay un colectivo que haya de alguna forma demandado la aplicación, a lo largo de la tramitación ponderaremos el efecto de la misma.

Por lo tanto, no estamos aprobando el texto definitivo, sino el inicio de la misma. Pero hacen bien en promover este debate constructivo porque es verdad que parecen contradicciones. O sea que, como siempre, muy activo y muy constructivo el debate. Muchas gracias.

Sra. Secretaria: Se somete el asunto a votación con el resultado de 19 votos a favor emitidos por los siguientes Grupos Municipales: Grupo Municipal PP (15) y Grupo Municipal VOX (4). Y 12 votos en contra emitidos por los siguientes Grupos Municipales: Grupo Municipal PSOE (10) y Grupo Municipal ZeC (2). Queda aprobada la aceptación de la propuesta normativa .

ACUERDO

PRIMERO. Someter a debate y votación de la M.I. Comisión de Hacienda y Fondos Europeos, la aceptación de la proposición normativa presentada por el Grupo Municipal Vox sobre la Ordenanza Fiscal nº25, consistente en la modificación del artículo 20.3.2 para proponer la eliminación de los autónomos de la aplicación de la tarifa especial del coeficiente 0,15, y restringir la aplicación de la exención de la tarifa, en casos de colaboración o mediante convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza, cuando se aprecie interés de carácter cultural, social o comercial, referido éste último a objetivos de revitalización del comercio de proximidad, únicamente a las entidades sin ánimo de lucro.

SEGUNDO. Remitir la proposición normativa, en el supuesto de que fuese aceptada, a la Secretaría General del Pleno para que, a su vez, lo remita a la Presidenta de la Comisión de Pleno de Hacienda y Fondos Europeos, al objeto de disponer la apertura de un plazo de quince días hábiles para la presentación de votos particulares a la proposición por los Grupos Políticos.

TERCERO. Facultar a la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos para la adopción de cuantas medidas y actuaciones resulten necesarias para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en este acuerdo.

DAR CUENTA A LA COMISIÓN (49 asuntos a tratar)

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA Y DE SU EQUIPO DE GOBIERNO (7 ASUNTOS A TRATAR)

Interpelaciones (2 asuntos a tratar)

54. [PSOE] Para que la Sra. Consejera de cuenta de las gestiones desarrolladas hasta la fecha para el cobro de la deuda que la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón tiene con el Ayuntamiento de Zaragoza. [Cod. 14.656]

Sra. Secretaria: Muy bien. Pues para la exposición tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Sra. Aparicio Saínz de Varanda: Gracias, Consejera. Bueno, me tranquiliza mucho ver que más allá de las palabras este Ayuntamiento sigue en orden y siguen votando de manera conjunta. Me da mucha tranquilidad como ciudadana ver que el Ayuntamiento no se desestabiliza.

Bueno, pues yo, dicen que una vez al año no hace daño, y como de verdad mi intención no es hacer daño a nadie, sino de verdad preocuparme por los intereses de este Ayuntamiento, pues tocaba este año plantearle esta interpelación. En unas fechas, señora Solans, que no lo voy a mentir, no es una casualidad, estamos en pleno debate presupuestario, en el que yo ya he dicho, aunque usted lo niegue, el problema económico al que nos enfrentamos. Y bueno, pues *a priori* me parece un buen momento para ponernos a actuar y a procurar tener la mayor cantidad de ingresos posibles dentro de las posibilidades del Ayuntamiento.

De hecho, una de las principales líneas argumentales que estos días está utilizando el Partido Popular, para criticar a Vox con el tema del no apoyo al presupuesto, es decir que Vox está dispuesto a perder nada más y nada menos, que a mí me parece una barbaridad, siete millones de euros con tal de no poner en marcha la zona de bajas emisiones. Ustedes tienen absolutamente toda la razón en este extremo. Y como no podemos efectivamente ir perdiendo dinero, pues me gustaría saber cómo está este tema.

Miren, como hemos hablado tantísimo en esta Comisión y en la Comisión de Urbanismo y demás, no voy a entrar sobre los detalles de todo este proceso, creo que los conocemos todos. Pero lo único que quiero recordarle es que, según creo, ojalá usted me diga ahora mismo lo contrario, es que el recurso de reposición interpuesto por el Tiro de Pichón en su día sigue sin resolverse. Hace diez meses, que fue la última vez que le pregunté por este tema y que mi compañero el señor Royo además también le preguntó al señor Serrano en la Comisión de Urbanismo, ustedes nos contestaron que claro, que como el Tiro de Pichón había recurrido el deslinde, pues que hasta que no hubiera sentencia no podían hacer nada. Yo ya le dije en ese momento y vuelvo a reiterarle hoy que es un tema que ustedes yo creo que saben perfectamente que no tienen nada que ver el uno con el otro, que este recurso del deslinde no suspende la ejecutividad del acto y que una cosa es lo que los tribunales llegan del deslinde y otra es el expediente que se revisó de oficio esta expropiación.

Como le decía, desconozco si este expediente sigue en un cajón o si ya lo han resuelto. Insisto que me diga que sí que se ha resuelto. Y yo hoy solo le voy a hacer una pregunta que espero de verdad que me responda y es la que dice la propia interpelación. ¿Qué gestiones se han llevado a cabo para recuperar los casi 10 millones de euros, más los intereses que nos adeuda la sociedad Tiro de Pichón?. Ya le digo, es una pregunta clara, sencilla. Ojalá, de verdad le digo, que en mi turno de réplica, después de escucharla, tenga que desdecirme absolutamente de todas mis palabras y no tendré reparo en hacerlo, pero la sensación que me da es que ustedes no han hecho absolutamente nada.

Y tengo esa sensación porque conociendo a la Alcaldesa, si hubiesen hecho trámites, probablemente nos los hubiesen anunciado a bombo y platillo, supongo yo. Y claro, a mí ya me parece bastante grave que al Ayuntamiento se le dan más de 10 millones de euros y nadie esté haciendo nada. Me parece más grave todavía con el Presupuesto que ustedes han presentado, un Presupuesto que van a tener que cuadrar a martillazos y que, esos 10 millones de euros nos podrían servir, para invertir más dinero o para incluso pedir menos dinero a los bancos.

Y lo que más me preocupa de este tema es que en diciembre de este año, el 2026, se cumplen cuatro años desde que se aprobó la revisión de oficio y desde que se formuló el recurso de reposición y como usted sabe también perfectamente, pues nos arriesgamos a que esa deuda prescriba.

Así que supongo, señora Solans, que usted no va a permitir que eso ocurra. Y espero que me diga la cantidad de gestiones que ustedes han hecho en estos últimos diez meses y que el recurso de reposición ya está resuelto.

Sra. Presidenta: En primer lugar, es verdad que el debate siempre en Hacienda es activo, pero evidentemente es constructivo. Y de eso se trata, de que sean debates activos y constructivos, aunque a veces todos tengamos algún desliz en nuestras palabras o en nuestros términos, yo la primera.

En cualquier caso, le agradezco como siempre la preparación exhaustiva que tiene de los temas y el gran conocimiento que tiene de ellos. Se nota que es un tema que, más allá de la inquietud de su Grupo Político, a usted le interesa profundamente, puesto que lo conoce muy bien. Y que además se remite al principio del mismo y la verdad es que, tengo que poner el acento en el valor que tiene, que cuando la oposición conoce los temas y conoce los procedimientos y habla con tal consideración, pues evidentemente aumenta la exigibilidad que tiene respecto a la respuesta y la expectativa que crea, en este caso, en la Consejera.

Siento decirle que me tengo que remitir exactamente a las explicaciones que le di hace un año, ha pasado rapidísimo, en el año 2025, por dos razones. Una, porque desde el punto de vista material, como sabe, y lo sabe porque es meticulosa a la hora de prepararse los temas, es el Área de Urbanismo quien lleva materialmente este expediente y, a veces, no solamente se formula esta pregunta en el Área de Hacienda, sino también en Urbanismo. Y siempre me he remitido a lo que el Consejero de Urbanismo ha manifestado en este sentido, porque es el Área que materialmente domina el tema.

En relación al tema, a la preocupación por el tema de la prescripción, yo estoy convencida de que los servicios jurídicos harán todo lo posible para que, en colaboración con el Área de Hacienda, no prescriba ninguna deuda y, mucho menos, si está judicializada. En este sentido, me voy a anotar, me consta que la coordinadora también ha anotado este concepto para tenerlo en cuenta.

Y, en cualquier caso, lo que sí que impide avanzar, al menos en mis explicaciones, es que en su día, cuando me refería a este tema, dije que el procedimiento judicial no había concluido, puesto que estábamos pendientes de una resolución en el orden contencioso administrativo firme, y eso no ha cambiado. No hay, por parte del Área de Hacienda, me consta que tampoco por el Consejero de Urbanismo, un cambio en el expediente judicial.

Por lo tanto, en aras al principio de seguridad jurídica es aconsejable y prudente no avanzar en el sentido que usted apunta de iniciar reclamaciones. Puesto que el procedimiento del que parte, que es ese contencioso que yo me remitía el año pasado, que, vamos, prácticamente en los años 80 es cuando empecé con este deslinde con Confederación Hidrográfica. Pues en la medida en que no hay una resolución firme que ponga fin a este procedimiento contencioso administrativo complejo, no podemos avanzar en la reclamación de la deuda, porque se exige que la deuda sea vencida, líquida, exigible y firme.

Con lo cual, por mi parte, siento quizás defraudarle en la respuesta, porque es verdad que usted se ha preparado de una forma muy minuciosa la pregunta y siento no estar a la altura de la expectativa en este sentido.

Sra. Aparicio Saíñz de Varanda: Señora Solans, yo creo que tanto usted como yo sabemos que el procedimiento, el contencioso del deslinde no tiene nada que ver para que se pueda o no se pueda resolver el recurso de reposición. Son dos temas absolutamente paralelos que no tienen nada que ver el uno con el otro.

Y claro, ustedes, como Gobierno, no han hecho absolutamente nada. Va a prescribir esta deuda, señora Solans. Y más allá de que sea un problema de Urbanismo o no, usted como Consejera de Hacienda no puede permitirse que este Ayuntamiento se arriesgue a perder, nosotros calculamos que ya serían más de 12 millones de euros, los diez, más los intereses de demora.

Yo, señora Solans, le voy a pedir, incluso le voy a aconsejar, permítame el atrevimiento por el respeto que la tengo, que no se deje, señora Solans, no se deje hacer esto, no sé muy bien, si por el señor Serrano, si por el señor Azcón, que luego no podrá ir ahí con los amigos porque le pondrán mala cara. No sé exactamente quiénes son las personas, pero mi consejo, señora Solans, es que como Consejera de Hacienda no se deje hacer esto y haga que se resuelva ese recurso. Porque si llega diciembre y el Ayuntamiento ha perdido unos 12 millones de euros, entonces luego vendrán las lamentaciones y, por supuesto, vendrán las críticas políticas mucho más duras, más allá de la solicitud que hemos hecho hoy de información. Insisto, no se dejen, señora Solans.

Sra. Presidenta: Pues agradezco sus reflexiones y la verdad es que ahora, más que nunca, hay que estar también a los consejos que los distintos grupos y compañeras ofrecen. No cae por mi parte, desde luego en el olvido, y tomaré nota de sus reflexiones, me parecen oportunas. Si bien la posición que se lleva es esperar a la resolución judicial. No obstante, voy a tener en cuenta algunas de las reflexiones que ha hecho. Muchas gracias.

55. [PSOE] Para que la Sra. Consejera de cuenta de las competencias de la Dirección General de Grandes Proyectos en materia de concesiones y contratos patrimoniales. [Cod. 14.657]

Sra. Presidenta: Muy bien, pues para la exposición, si les parece bien, delego la respuesta de nuestra concejal delegada, señora Cortes.

Sra. Aparicio Saíñz de Varanda: Gracias, Consejera. Bueno, señora Cortés, esta interpretación la hago para ver si me aclaro y, de paso, para ver si nos aclaramos un poco todos. No le voy a mentir, no le voy a esconder, que también aprovecharé para mostrar mi preocupación sobre algunos aspectos de la gestión de este Gobierno. Porque es verdad que esto de las concesiones y del dominio público es un lío. No nos vamos

a engañar. Yo creo que todos somos conscientes de que es un lío porque se lo acaba quedando Hacienda.

No sé muy bien por qué acaba en Hacienda este tema en esta última Corporación. Cultura, como les decía al principio de esta Comisión, tiene vida propia y hacen absolutamente lo que les da la gana. Luego Participación resulta que también lleva una parte y que al final nunca sabemos en este ámbito quién se encarga de qué. Pero, la verdad, tampoco les voy a engañar, pues bueno, más allá del caos vamos entre todos cabalgando esta ola.

Pero claro, cuál es mi sorpresa cuando aparece en escena, nada más y nada menos, que la dirección de grandes chanchullos del señor Temiño. Yo creo que hemos hablado en muchas ocasiones en este Salón de Plenos, en esta Comisión, en Plenos, en otras comisiones, que el señor Temiño había descapitalizado el Área del señor Serrano quedándose con todas las grandes inversiones. Pero yo no les voy a engañar, yo tenía la esperanza de que la influencia del señor Temiño, del cual yo creo que ustedes saben que me fío lo justito, no llegara al Área de Hacienda. Y de repente, que si se encarga de la concesión del parque de atracciones, y ahora del canal de aguas bravas. Casi nada, que debía de tener poco el señor Temiño donde, digamos, hacer esas cosas que hace el señor Temiño, como por ejemplo Giesa, que tiene que meterse también en este maravilloso mundo que son las concesiones.

Y más allá de la preocupación concreta de la concesión de Aguas bravas, de la que, señora Cortés, le hablaré muy poquito, porque además esta mañana ha habido nada más y menos que una comparecencia del señor Lorén en la Comisión de Presidencia sobre este tema que tela. Usted de verdad, ¿de qué se encarga realmente?, y lo digo genuinamente como una gran duda que tengo, porque yo después de dos años y medio no he conseguido aclararme, probablemente sea mi culpa. Yo estaba convencida, por ejemplo, de que Aguas bravas dependía de las concesiones del Parque del Agua, que dependen de usted. De hecho, yo en esta Comisión, yo misma he hecho muchas veces preguntas, interpelaciones, diferentes figuras de control sobre las concesiones administrativas, pero claro, cual es mi sorpresa con que ahora parece que depende de Presidencia.

Y muy brevemente, sabiendo un poco, lo poco que sabemos de lo que supone esta concesión y conociendo como la conozco a usted señora Cortés y como conozco a la Consejera, me da la sensación de que a ustedes no les puede gustar cómo se está llevando esto.

Porque supongo que ustedes saben que en esta concesión, que ya nos ha dicho hoy el señor Lorén que calcula que se van a presentar pocos licitadores. Sorpresa. Se van a presentar pocos licitadores. Y eso, que es un chollo. Porque, mire, el Ayuntamiento hoy ha aprobado dos contratos en los que nos comprometemos a gastarnos 60.000 euros para arreglar el canal de aguas bravas. Para que una empresa lo pueda usar durante 20 años. Y además, ahí es nada, por motivos de interés público, vamos a asumir, nada más y nada menos, que los costes de mantenimiento de las balsas, el cauce del canal y luego el resto de obras, pues si superan los 15.000 euros, pobre empresa, pues también se los pagaremos. No sea que no les salga a cuenta.

A cambio de eso, ¿a qué se compromete el futuro concesionario?, pues a hacer lo que le dé la gana. A explotar libremente todas las unidades de negocio, es decir, que podrá poner el precio que le venga bien y además podrá implementar todo aquello que considere oportuno. A nosotros esto raro nos suena y más cuando el señor Lorén, ni corto ni perezoso, después de este chollo de concesión dice que calcula que no va a haber muchos licitadores. Vaya.

Y a mí me gustaría saber dos cosas hoy: ¿de qué concesiones nos encargamos en Hacienda?. Y así yo limitaré mi trabajo a esas concesiones y no me volveré loca viendo otras que ustedes luego cuando les pregunten me dirán que no son de su negociado. Y también me gustaría saber por qué esta concesión, que a priori no pedía pan, acaba en el agujero negro de la dirección del señor Temiño.

Y yo entiendo que a lo mejor a usted le es difícil responderme cuáles son las competencias de cada uno. Porque como le decía antes, Cultura hace lo que le viene en gana y que, bueno, al final Hacienda nos encargamos de lo que nos queda, que nos van quitando en función de si al señor Temiño le interesa o no montar alguna de sus cosas.

Sra. Presidenta: Muchas gracias por la exposición. Tiene la palabra señora Cortes.

Sra. Cortés Bureta: Muchas gracias, Consejera. A ver si conseguimos poner un poco de claridad.

Bueno, a ver, la verdad es que hay que partir en principio de un decreto de la estructura del Gobierno Municipal y de la enumeración de competencias. Y allí, cuando se habla de las concesiones demaniales, se le atribuyen a la Oficina de Gestión del Estado Público las que no están asignadas a otras áreas, con lo cual, en su contrario, entendemos que cabe que otras áreas gestionen concesiones demaniales.

Por otra parte, como digo, ese decreto, cuando habla de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, dice que le corresponden, y entre otras cosas: "el impulso de los proyectos estratégicos de interés local preferente, así como su seguimiento y ejecución por las distintas áreas competentes por razón de la materia". Con lo cual, desde esa Dirección General se pueden impulsar proyectos, pero que luego va a tener la colaboración de las otras áreas en tanto en cuanto que le corresponde impulsar ese proyecto, hacer el seguimiento y la ejecución por las distintas áreas en función de la materia que corresponda. Pero siempre teniendo en cuenta que él es el impulsor, con lo cual, ahí se pide colaboración.

Y en ese sentido yo tengo que decir que, efectivamente, como usted muy bien dice, a la Oficina de Gestión del Espacio Público en ese sentido se ha colaborado con esa Dirección General en el parque de atracciones y en el canal de aguas bravas y la colaboración que nos ha pedido, esa es la que le hemos dado. Si mañana la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior nos solicita colaboración al Departamento de Contratación, pues porque nos envía unos contratos que son los sometidos a la Ley de Contratos Públicos, nosotros le daremos esa colaboración. ¿Que mañana nos pide una colaboración el Servicio de Patrimonio en el sentido que nos solicite algún informe o alguna tramitación?, pues le daremos esa cobertura, le daremos esa colaboración.

Y hasta ahí llegaremos porque esa es nuestra competencia, como cualquiera de las otras áreas que colaboren con ese servicio, con esa Dirección General. Entonces, lo que esa Dirección General impulsa y pide colaboración al Área de Hacienda, sea oficina de Espacio Público, sea Contratación, sea Patrimonio, colaboraremos con él. Y en lo que pida colaboración a otras áreas, serán las otras áreas las que colaboren con esta dirección general. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: ¿Quiere responder?

Sra. Aparicio Saíenz de Varanda: Sí, por favor. Un par de apuntes. Entonces, ya lo he dicho yo antes. Hacienda se queda con lo que no quiere nadie. Si es que somos la más fea en este Ayuntamiento, por lo visto. Ya me pena. Ya me pena porque yo me fío mucho del equipo que hay en Hacienda y me tranquiliza que el equipo de Hacienda lleve determinados temas como, por ejemplo, las concesiones. Pero bueno, ya veo que nos quedamos con lo que no quiere nadie.

Y luego, bueno, pues ya entiendo que esta parte a lo mejor no me la pueden contestar ustedes. Pero no deja de asombrarme que el canal de aguas bravas haya pasado, dicho por la propia Alcaldesa, de ser un espacio deficitario, sobredimensionado, un fiasco, un auténtico desastre culpa del Partido Socialista, como casi todos los males del mundo. A ser una competencia de la Dirección General de Proyección Exterior, Grandes Proyectos y no sé cuántos títulos nobiliarios más porque resulta que el canal de aguas bravas tiene interés estratégico para la ciudad, pues oye, bienvenido sea el interés estratégico de aguas bravas.

Mi compañero el señor Royo hará el seguimiento de esta concesión en el Área de Presidencia, un trabajo que me quito, que aquí tenemos mucho. Y sí que le voy a pedir, señora Cortés, que usted dice que ustedes prestan colaboración a quien se lo pide. Anda, aunque no se lo pidan, estense un poco atentos a esta concesión porque, si no, al final acabará habiendo problemas. Así que, por favor, aunque no les pidan la colaboración, estense atentos a ella.

Sra. Cortés Bureta: También brevemente. Solamente cuando habla de que Hacienda se queda lo que no quieren, bueno, bueno. Hacienda tiene la pasta. O sea, que algo de peso y de importancia tenemos aquí. Eso es verdad.

Y en cuanto al canal de aguas bravas, pues mire, yo creo que es una manera de hacer de la necesidad virtud. Creo que han sido capaces, la Alcaldesa y Dirección General de aprovechar ese activo que había ahí, que parecía no ser aprovechable, se hace de la necesidad de virtud y se aprovecha y se va a convertir, pues como digo, en un proyecto importante para la ciudad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Brevemente, por matizar, no por corregir, sino por añadir a las palabras de nuestra Concejal Delegada, decir que Hacienda tiene un papel importante desde el punto de vista procedimental. Nos gusta esta parte de la responsabilidad, por decirlo de alguna forma, política y de gobierno y de debate también. Y aunque evidentemente no llevemos cuestiones tan identificables porque sean tan llamativas, sí que la parte de los procedimientos es importante.

Nos gusta estar ahí y de alguna forma siempre, todos los que estamos aquí es verdad que nos vemos obligados a reconducir los debates a las cuestiones procedimentales. Y Hacienda en este sentido, el Área de Hacienda, que es bastante amplia, Contratación, concesiones, nos encargamos más de dar soporte procedimental; velar por que el procedimiento se cumpla; por dar celeridad al mismo; salvar los obstáculos

técnicos; velar por la viabilidad; por los calendarios; por las ejecuciones. Y en este sentido pasa más desapercibido, pero sí que estamos contentos de poder colaborar.

Y, por último, simplemente decir que el canal de aguas bravas yo creo que ha sido una apuesta que devuelve a la ciudad esa infraestructura que, por los contextos económicos que vivimos, anteriores, me refería, pues no pudo recuperarse. Pero que, en este sentido, el haberse reunido con las federaciones deportivas y escuchar la demanda y las propuestas que podía ofrecer el canal recuperado dentro de los circuitos españoles y europeos, creo que ha sido bueno.

Entonces, más allá del control que ejerza la oposición, evidentemente, de las explicaciones que a nivel estratégico se puedan dar por el Área de Presidencia y Grandes proyectos. Desde el punto de vista del Área de Hacienda, lo que hemos hecho ha sido velar por una infraestructura que era importante económicamente, por escuchar a las federaciones que entendían que ponerla en el circuito era bueno para el deporte y que Zaragoza en este sentido ofrece una plataforma deportiva. Me refiero a plataforma en el sentido del canal, de aguas bravas que es singular y que es diferente y si en este sentido damos una muestra de colaboración de un proyecto de una etapa política anterior con otra y en el fondo maximizamos los recursos que otro Gobierno hizo con los recursos de la ciudad de Zaragoza y ahora los ponemos en común, pues yo creo que al final es un proyecto de todos.

Y yo creo que eso es lo que me gustaría destacar, que en este momento lo importante es la unión, es no defraudar a los ciudadanos, es explicar que los recursos que manejamos en Hacienda son de los ciudadanos y que se los devolvemos. Y si este proyecto lo que permite es unir posiciones de otros gobiernos y hacerlo todos propio, pues invito a todos a que se unan a él, a hacer lo propio con independencia de las posiciones que tengan aquí. Y si quieren, pues iremos a ver el Área de Hacienda, el canal de aguas bravas, y así todos los grupos y por qué no, hacer de todos un proyecto que puede poner en manifiesto esa virtud. Muchas gracias.

Preguntas de respuesta oral (4 asuntos a tratar)

56. [ZEC] Sobre si tienen previsto recibir los ingresos de Ecociudad en la aplicación 54900 y que consecuencias pueden tener para la ciudad. [Cod. 14.652]

Sra. Presidenta: Muy bien, pues para la exposición, tiene la palabra.

Sra. Tomás Bona: Gracias, Consejera. En esta elaboración presupuestaria y revisando el Presupuesto del año anterior y el de este año, hemos visto cómo por rentas de bienes inmuebles cedidas a Ecociudad hemos ingresado 652.000 euros, cuando la previsión era de 5 millones. Este ingreso siempre se ha hecho de manera puntual, pero este último año no ha sido así.

Sé que tenemos constancia de una modificación con respecto a la transmisión de Dominio a favor del Ayuntamiento para la instalación de la depuradora de la Cartuja, que son 389.000 euros, casi 390.000, y no sabemos si eso puede afectar a los ingresos realizados a las arcas municipales.

Y también pensando en el 2026, sabemos que esta deuda aumentaría ante el aumento de previsión de ingresos que había para el 2026, que era un 1,15%. Lo que supondría que entonces tendría que haber unos ingresos de 5 millones más 100.000 euros. Por lo tanto, queremos preguntar qué es lo que ha pasado con estos ingresos de Ecociudad y por qué no están.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Muy oportuna la pregunta y, como siempre, también muy preocupado su Grupo por este tipo de ingresos.

La cuota correspondiente, es decir, la parte que tiene reconocido como derecho el Ayuntamiento en relación a lo que debería pagar Ecociudad, son 5.047.900 euros. Sin embargo, también dentro de estas contraprestaciones que tiene Ecociudad y tiene el Ayuntamiento, se generaron, posteriormente, 500.000 euros que incrementan la cantidad inicialmente prevista. Y, como digo, como consecuencia también de los diversos ajustes que hay entre las prestaciones que lleva a cabo Ecociudad y el Ayuntamiento, el Ayuntamiento, en relación a Ecociudad, digamos que debería contribuir con un 1.152.056,47 euros.

Es decir, que al final queda pendiente del ejercicio una cantidad a favor del Ayuntamiento, no de 504.7000 euros, que es la inicial, incrementada en 500.000 euros, sino la cantidad restante como consecuencia de estas contraprestaciones y que, por lo tanto, daría una cantidad líquida neta de 4.395.843,53 euros. ¿Me he explicado?

Es decir, partíamos de unos derechos a favor del Ayuntamiento de 504.7000 euros. Se generaron derechos a favor del Ayuntamiento por importe de 500.000 euros. Pero a favor de Ecociudad, el Ayuntamiento

como consecuencia de las distintas prestaciones que lleva a cabo y que, además, creo que lo elevé a un decreto del que di cuenta, como consecuencia de las compensaciones que vienen a hacer, sería a favor del Ayuntamiento un 1.000.152 de euros.

En definitiva, salvo que me corrija nuestra Coordinadora, lo he explicado correctamente, quedaría pendiente a favor del Ayuntamiento un saldo de 4.395.843,53 euros.

Sra. Tomás Bona: Entonces mi pregunta es, no sé muy bien a qué se debe ese millón que tiene que pagar el Ayuntamiento, o que más o menos tendría que pagar el Ayuntamiento a Ecociudad.

Y bueno, aun así, aunque sean 4 millones, esos 4 millones no se han ingresado. Entonces, el motivo por el que esos 4 millones no se han ingresado.

Sra. Presidenta: Son dos preguntas en una. La primera, ¿a qué se debería?, serían a las contraprestaciones, perdón, a la aportación patrimonial que debe hacer el Ayuntamiento a favor de Ecociudad. Concretamente le voy a remitir al concepto 39915 para que lo identifique, de 500.000 euros, y el resto del concepto que es el 549.900 euros, luego os lo doy de forma más concreta si quieren. Con lo cual, estos ajustes por las aportaciones son las que nos dan este balance neto a final de año.

Y el motivo por el que Ecociudad no lo ha hecho efectivo, evidentemente hay que preguntárselo a Ecociudad. En cualquier caso, creo que es Ecociudad quien debe contestarle. Pero si su preocupación es el estado de Ecociudad, yo en este sentido, quiero decirle que el Presupuesto que entraría en vigor en el ejercicio 2026 contempla una transferencia del Ayuntamiento a favor de Ecociudad de en torno a 3 millones de euros. Y que, por lo tanto, tan pronto entre en vigor el nuevo Presupuesto, se podrían hacer los ajustes correspondientes. Y, por lo tanto, evitar que Ecociudad tenga que transferir estos fondos, que supongo que es la preocupación que puede tener Zaragoza en Común, a favor del Ayuntamiento.

Es decir, que con un Presupuesto nuevo podemos articular medidas en favor de evitar que la sociedad, de alguna forma, haga efectiva esta transferencia, en parte.

57. [ZEC] Sobre cual es el motivo de las devoluciones realizadas en capítulo 7 de transferencias corrientes [Cod. 14.653]

Sra. Presidenta: Para la exposición tiene la palabra de nuevo.

Sra. Tomás Bona: Gracias, Consejera. Hemos visto que diferentes devoluciones, una de ellas, por ejemplo, a la aplicación 72903 del PERTE del agua. En 2025 aparece una devolución de 164.000 euros, pese a haber recibido más de 1,2 millones y queremos saber si se devuelve porque no se ha ejecutado el gasto o porque la ejecución ha sido incorrecta.

También vemos en la aplicación 76101 de la DPZ que en 2025 no se preveían ingresos por falta de justificación del año anterior, pero aun así aparece una nueva devolución.

Entre 2021 y 2023 se recibieron 9 millones, pero en 2024 hubo que devolver casi 760.000 euros. Y ahora seguimos devolviendo dinero sin recibir nada a cambio. Y esto creemos que no es una incidencia puntual, sino que obviamente lo consideramos un problema de gestión.

También la aplicación 79716, la de fondos europeos, en 2025 hay que devolver 150.000 euros, casi 151.000 euros, sin que exista un ingreso previsto. Desde 2021 se han presupuestado 68 millones, pero solo han llegado 24 millones, así que la brecha es bastante importante.

Y lo que pedíamos era explicaciones de por qué se están devolviendo fondos, si son fallos de ejecución, de justificación y si existen más resoluciones que obliguen a devolver estos fondos europeos.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Le agradezco, como siempre, el interés que tiene en la materia de fondos y en especial en este en particular.

En relación a este tema, les voy a anticipar algunos datos para contestar a la pregunta, si bien los motivos que hace la pregunta, que son por qué se devuelven, tienen que ver con la gestión de cada programa presupuestario, por lo tanto, le remitiré al consejero correspondiente.

Pero, en cualquier caso, lo que podemos extraer de esta devolución es que, en el ámbito de las subvenciones, del total que se transfiere al Ayuntamiento cuando se termina el periodo de ejecución del proyecto o en su caso, de la parte subvencionable, el Ayuntamiento, en relación al gasto que tiene reconocido inicialmente, hace finalmente un balance y puede estimar qué parte tiene dentro del plazo concedido la subvención ejecutada y cuál no.

En este sentido, obedece a distintas razones. Ha enumerado uno que tiene que ver con la devolución de las obras en barrios rurales y este tenía que ver con la devolución de un interés de demora de etapas anteriores. En otros casos, la devolución, por ejemplo, que tiene que ver con la reparación del sistema de riesgo de barandillas como consecuencia de avenidas por inundaciones, tiene que ver con bajas que se producen en las licitaciones. Ya lo he dicho alguna vez, que como las subvenciones tienen que pasar por los procedimientos habituales de Contratación, cuando la baja del licitador es menor que la subvención asignada, hay que devolver la parte correspondiente.

Y en relación a las subvenciones de fondos europeos a las que se refiere, concretamente son del Área de Economía, tienen que ver con las subvenciones concedidas al fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, tanto en la primera como en la segunda convocatoria. Y quiero decir que el balance es positivo en el sentido de que entre las dos subvenciones concedidas a favor del Ayuntamiento, la ejecución en el plazo concedido dentro de las bases supera entre las dos el 90 %. Es decir, que el Área dentro del plazo de acuerdo con la convocatoria llegó en plazo a justificar a la Dirección General de Fondos, más o menos, el 90,2% de media entre las dos.

Por lo tanto, estos son los motivos que justifican los reintegros a favor de la Administración del Estado para, primero, evitar intereses de demora. Segundo, evitar que se ponga en riesgo el resto de subvenciones y los motivos en cada área que les lleva a poder explicar en cada caso por qué no se alcanza el 100% de acuerdo con las bases y con los plazos serán los consejeros correspondientes.

En cualquier caso, en relación al balance de la subvención de fondos, decir que no hay una resolución definitiva en cuanto a que el procedimiento esté concluido, todavía no la tenemos. Lo que sí que se han hecho es, de acuerdo con la estimación inicial y con el ritmo de ejecución que el área ha marcado, hacer los ajustes de liquidación correspondientes y esperar la resolución definitiva.

58. [ZEC] Sobre cual ha sido el resultado definitivo de las actividades recogidas en la cláusula sexta de los pliegos de condiciones de las concesiones de quioscos del Parque Grande José Antonio Labordeta, durante el año 2024 y si considera adecuadas las propuestas de los programas de actividades para el 2025. [Cod. 14.654]

Sra. Presidenta: Tiene la palabra.

Sra. Tomás Bona: Muchas gracias. Llevamos meses pidiendo información sobre el cumplimiento de las concesiones de los quioscos del Parque Grande y seguimos esperando respuestas claras.

En el avance del 2025 hemos detectado datos bastante preocupantes que apuntan a una doble vara de medir por parte de este Gobierno Municipal. En 2023 no se hizo ninguna inspección. En 2024 pedimos información y quedamos a la espera de informes que nunca han llegado. En 2025, cuando analizamos la documentación presentada, vemos algo no muy claro. La mayoría de las concesiones, todas están vinculadas al señor Forcén, presentan documentación fuera de plazo y aun así se las admite.

Los pliegos no son orientativos, los plazos no son sugerencias y son la base para evitar estas arbitrariedades y estos abusos de poder. En el lote 1, el del Roto, se entregó nueve días tarde la documentación y se aceptó. Además, se le autoriza el uso del sótano como comedor, una posibilidad que no se comunicó al resto de los licitadores. El lote 2, el de la Tagliatella, se entrega nueve días tarde la documentación y también se aceptó. El lote número 3, el de Pura Brasa, se entrega diez días tarde y se acepta con una ocupación del mirador consentida por el Partido Popular, que provoca vergüenza ajena porque ahora ya se ha quedado con el mirador que teníamos en el Parque Grande. En el lote 4, el de Frutolandia, se entrega también la documentación 11 días tarde y se aceptó. Y en el lote 6, el de LATAS, se entrega 11 días tarde y también se aceptó. El único lote que llegó en plazo no es del señor Forcén, y sigue sin resolverse.

Así que la verdad es que me parece que casualidad no hay ninguna en este tema, porque no estamos hablando de una justificación anual, estamos hablando de presentaciones fuera de plazo. Si cualquier vecino de Zaragoza presentamos algo fuera de plazo, este Ayuntamiento lo tendría en cuenta y probablemente no podríamos acceder a esa ayuda, a esa bonificación o esa necesidad que tuviésemos de que el Ayuntamiento nos contestase.

Y la verdad es que tenemos una pregunta, ¿por qué al señor Forcén sí que se le permite y al resto de la ciudadanía no?. Esto es muy curioso, ver que al señor Forcén se le permiten esas cosas. Queremos saber si se va a sancionar esos incumplimientos.

Yo ya me he escuchado aquí muchas veces que este Ayuntamiento no está para sancionar. Bueno, no está para sancionar a algunos, a otros sí que está para sancionar, pero a algunos desde luego no está para sancionar y desde luego este Ayuntamiento no está para sancionar al señor Forcén. Eso nos lo han dejado muy claro y creemos que ustedes deben responder a esta forma de actuar.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para contestar tiene la palabra nuestra Concejal Delegada, que además ya intervino sobre este particular en otras comisiones.

Sra. Cortés Bureta: Muchas gracias, Consejera. Efectivamente, señora Tomás, es cierto que usted no es la primera vez que pregunta por esta cuestión.

Quizá a usted le resulte extraño, pero créame que desde esta Consejería no se ha dado ni un solo criterio político ni técnico al servicio. Es decir, que nosotros dejamos que el servicio haga su trabajo, que es un trabajo absolutamente técnico, y créame que estaremos a lo que las conclusiones del servicio técnico nos trasladen. Si él nos plantea lo que nos plantee, nosotros lo asumiremos, porque entendemos que son criterios técnicos los que se aplican.

Mire, en Zaragoza hay más quioscos con obligación de realizar actividades complementarias. De hecho, en este momento son 13 quioscos los que tienen esta obligación. Ustedes solamente se refieren a los del Parque de José Antonio Labordeta y, en concreto, a los ligados a solo apellido, pero créame que son 13 y desde la oficina se hace el control de los 13.

Es verdad que desde que hizo usted la última pregunta, que fue a finales del año pasado hasta ahora, pues es final de año con los trabajos y apuros de final de año de cualquier oficina en este Ayuntamiento. A lo que hay que añadir, bueno, pues, la incorporación de gente nueva, incluso una convalecencia del jefe del servicio. Pero aun así se está trabajando en ello, se han remitido requerimientos, se está analizando la información que les ha llegado de esos requerimientos y ellos nos trasladan que ahora en este momento no disponen, en la fecha actual, de un resultado definitivo. Pero que en cuanto esté, nos dicen, se pondrá a disposición de toda esa información con carácter global y cuando nosotros la tengamos, usted la tendrá.

Con lo cual, yo apelo a lo que nosotros desde esta Consejería ya tenemos, que es la paciencia, que aunque sea amarga, el fruto siempre es dulce. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra de nuevo.

Sra. Tomás Bona: A mí la verdad es que me parece mal que ustedes culpen a los técnicos de que esto esté sucediendo. Porque está claro que los técnicos no tienen ninguna intención de favorecer al señor Forcén. Y de, sin embargo, tener con los demás los criterios lógicos que tendrían los técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza. Yo, desde luego, no voy a dudar de los técnicos de esta Casa y lo que sí que voy a dudar, obviamente, es de las políticas que se tienen aquí y los amiguismos que se tienen en esta Casa. De eso le aseguro que voy a dudar. De los técnicos de esta Casa, no.

Sra. Presidenta: Pues para contestarle, tiene la palabra.

Sra. Cortés Bureta: Pues no puedo más que reiterar lo que le he dicho. Desde esta Consejería jamás se ha dado una sola indicación a los técnicos en sentido de tener un trato diferente de unos quioscos a otros. Ya se lo puedo asegurar. Esa conclusión a la que usted llega, desconozco cuál es la razón por la que lo hace y si tiene una motivación a la cual a nosotras, desde luego, desde esta Consejería se nos escapa. Gracias.

59. [VOX] ¿Qué gestiones concretas y mediante qué mecanismo de pago se ha exigido y cobrado a la DPZ el importe del coste de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Zaragoza relativos a la extinción de incendios, así como por el servicio de recogida de residuos y de animales en los distintos municipios de la provincia? [Cod. 14.655]

Sra. Presidenta: Pues para la exposición, tiene la palabra.

Sra. Torres Pulido: Muchísimas gracias. Bueno, pues hace unos minutos estábamos hablando de dinero para los zaragozanos. La señora Aparicio decía: "No, si yo estoy de acuerdo con el Gobierno de la ciudad de que no perdamos 11 millones de euros de subvención".

Bueno, ustedes le han puesto un precio, ustedes, la izquierda y el Partido Popular le han puesto un precio a esa discriminación que se va a hacer a unos zaragozanos frente a otros. Nosotros desde luego no le ponemos precio porque pensamos que no debe de haber ningún zaragozano discriminado.

Y señora Aparicio, le voy a decir una cosa. Nosotros habíamos pactado la zona de bajas emisiones para que fuese muy pequeña, pero también habíamos pactado que el régimen sancionador no se pudiese en marcha en el año 2025. ¿Sabe?, eso también lo habíamos pactado.

Pues ahora podemos hablar también de otro dinero que afecta a los zaragozanos, el que efectivamente afecta a los barrios rurales, ese convenio de 2021-2024 entre la DPZ y el Ayuntamiento de Zaragoza, que hemos debatido durante muchísimos plenos y durante muchísimas comisiones. No me voy a detener en los incumplimientos y en el desgaste y el mal entendimiento entre unas instituciones y otras. Y entre que estas discrepancias lo que están conllevando y lo que han conllevado es que los ciudadanos de los barrios rurales hayan salido perjudicados.

No me voy a detener, pero sí quiero hacer esta pregunta porque en ese convenio el Ayuntamiento asumía la prestación de unos servicios de extinción de incendios, de recogida de residuos y recogida de animales en municipios limítrofes a cambio de ese convenio. Incluso se llegó a valorar y se llegó a precisar la valoración en cuatro millones de euros. En la actualidad, corríjame si no es así, no tenemos todavía un convenio firmado y se están prestando estos servicios por parte del Ayuntamiento de Zaragoza.

El Grupo Municipal de Vox promovió en el Pleno del 27 de marzo del 2026 una moción para defender los intereses de Zaragoza y lo que pedíamos es que se cuantificase y que se actualizase el coste de estos servicios que ofrece el Ayuntamiento de Zaragoza. Puesto que si no hay convenio y seguimos ofreciéndolo, lo lógico es que esos costes nosotros los podamos compensar y que la DPZ los tenga que asumir.

Esta moción, como digo, la presentamos el 27 de marzo de 2025, salió aprobada, salió aprobada con los votos también del Partido Popular. Y ahí quedó también determinado que se iba a establecer una fórmula, un procedimiento para el cobro de estos servicios.

Y por ahí viene nuestra pregunta. ¿Qué servicios concretos se han realizado para exigir y cobrar?. Si se ha exigido ya, si se ha cobrado y si se ha puesto algún procedimiento en marcha para el cobro de estos servicios. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Por alusiones, ya que le ha nombrado, ¿quiere intervenir Sra. Aparicio? ¿No? Muy bien. Simplemente, como le ha nombrado, le daba la oportunidad de participar por alusiones, ya que lo ha hecho con nombre y apellidos.

Simplemente en este tema me voy a remitir a que, desde el Área de Hacienda, para poder cobrar deudas, porque en el fondo, si habláramos de prestación de servicios y lo llevamos al término de Hacienda, estaríamos hablando de una deuda o de la repercusión de una tasa o de un precio público. En definitiva, de una figura que nos amparara la exigibilidad de una deuda.

Y, en este sentido, la Ley General Tributaria articula los mecanismos para la extinción de las deudas. Es decir, primero debería reconocerse explícitamente en un procedimiento administrativo cuál es el montante resultante que habilitará el Ayuntamiento para dirigirse a la entidad a la que usted se refiere, que es la Diputación Provincial de Zaragoza, que es lo que me parece que se deduce de su pregunta.

Es decir, usted lo que está diciendo es el mecanismo con la DPZ. Para poder actuar y cobrar deudas tributarias, que es a lo que se dedica el Área de Hacienda, tiene que seguir los procedimientos y características de la deuda exigidos y previstos en el artículo 73, 74 de la Ley General Tributaria. Con lo cual, los mecanismos jurídicos que amparan las conjuntas contraprestaciones entre Administraciones o los mecanismos jurídicos para encomendar, para ayudar, para colaborar, los conocen perfectamente.

En la medida en que no hay convenio, no tenemos documentado en un documento bilateral el conjunto de actuaciones que pudieran concretarse precisamente y, por lo tanto, cuantificarse para ambas partes. Y, por lo tanto, nos tenemos que remitir a lo que establece la Ley General Tributaria para el cobro de deudas entre administraciones. Y usted a quien se refiere es a la Diputación Provincial como administración. Muchas gracias.

Sra. Torres Pulido: Efectivamente, Consejera, a eso me refiero. O sea, en esta moción lo que aprobamos es establecer ese procedimiento administrativo, y en eso se quedó el 27 de marzo del año 2025, iniciar esos mecanismos jurídicos, por eso pregunto. Pero veo que no, que no se han iniciado, entiendo, que de sus palabras deduzco que no se ha iniciado ningún procedimiento, ni se ha iniciado nada para establecer el coste de esos servicios y reclamarlo.

Sra. Presidenta: No he dicho eso. He dicho que el procedimiento lo regula la Ley General Tributaria entre administraciones, con lo cual, lo primero que tiene que valorar usted, y la pregunta usted, me estoy remitiendo a ella, es a la actuación entre administraciones. Por lo tanto, tiene que remitirse a si se da el supuesto de hecho que usted dice en la pregunta.

Y, en segundo lugar, cuando nos remitimos a la ley, nos remitimos tanto a los procedimientos administrativos como a otras leyes que tienen impacto económico y que están vigentes en el Estado de Derecho. Ley de movilidad sostenible, etc.

Es decir, cuando usted tan alegremente se refiere al señor Pedro Sánchez como si fuera alguien al que, además lo ha dicho, le rendimos pleitesía, tengo que recordarle que el presidente del Gobierno... cuando en su Gobierno aprueban textos legales, forman parte del Estado del Derecho y, por lo tanto, son vinculantes jurídicamente.

Entonces, lo digo porque cuando se remite tan alegremente a decir que podemos perder subvenciones o que discriminamos entre unos ciudadanos y otros. No. Lo que hacemos es estudiar las leyes, ver si son de obligado cumplimiento, analizar las consecuencias y, desde luego, cumplir con el mandato legal. Nada más.

Y en este sentido, lo mismo hacemos para los procedimientos tributarios. Es decir, para exigir y cobrar deudas de otras administraciones públicas, no remitimos a la Ley General Tributaria en este sentido.

Ruegos (1 asuntos a tratar)

60. Ruegos formulados por los grupos municipales (en su caso).

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y treinta y cuatro minutos del día de la fecha, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en prueba de lo tratado y acordado.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA

(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA,

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Astrid García Graells

Fdo.: Blanca Solans García

Fdo: Astrid García Graells